



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 711-2013-GRA/PR**

**VISTO:**

El Proveído recaído en Informe N° 003-2013-GRA/GGR-JJCC mediante el cual el Gerente General Regional, dispone la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2013-GRA/PR sobre constitución de la Comisión Ad Hoc encargada de realizar las investigaciones y determinar las responsabilidades administrativas correspondientes; ante la renuncia presentada por el Lic. José Jorge Cayuri Cabrera (Ganador del Concurso de Contraloría), quien la preside, debiendo integrarla el CPC. Jorge Valverde Pacheco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2013-GRA/PR de fecha 17 de Junio de 2013 se resolvió: "ARTICULO 1°.- CONSTITUIR la Comisión Ad Hoc encargada de realizar las investigaciones administrativas pertinentes y determine las responsabilidades administrativas correspondientes, sobre los bienes muebles faltantes en la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Arequipa, bienes muebles descritos en el Anexo A y B del Informe N° 012-2013-GRAIGRP-AO-P. Dicha Comisión estará conformada por los siguientes servidores:

*LIC. JOSÉ JORGE CAYURI CABRERA, Representante de la Alta Dirección (Gerencia General Regional), quien la presidirá.*

Que, mediante Informe N°003-2013-GRA/GGR-JJCC el Lic. José Jorge Cayuri Cabrera, señala: "... y a su vez solicitarle se realice el cambio de presidente de la comisión, ya que por motivo de mi renuncia al cargo que desempeño en la Gerencia General Regional, no puedo seguir presidiendo dicha comisión.

Que, como consecuencia de lo anterior, es procedente modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2013-GRA/PR de fecha 17 de Junio de 2013;

Estando al Informe N° 1062-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** la Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2013-GRA/PR de fecha 17 de Junio de 2013 en la parte pertinente del Artículo 1° debiendo incorporar al CPC. Jorge Valverde Pacheco en reemplazo del Lic. José Jorge Cayuri Cabrera quien la presidirá, debiendo quedar de la manera siguiente:

**ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR** la Comisión Ad Hoc encargada de realizar las investigaciones administrativas pertinentes y determine las responsabilidades administrativas correspondientes, sobre los bienes muebles faltantes en la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Arequipa, bienes muebles descritos en el Anexo A y B del Informe N° 012-2013-GRAIGRP-AO-P. Dicha Comisión estará conformada por los siguientes servidores:

- CPC. JORGE VALVERDE PACHECO, Representante de la Alta Dirección (Gerencia General Regional), quien la presidirá.
- CPC. CARLOS BIXBEE ARIAS, Representante de la Oficina Regional de Administración, como integrante.
- ABOG. JULIO CESAR RODRIGO COAGUILA, Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como integrante.
- LIC. ADM. ERLY MÁLAGA FLORES, Representante de la Gerencia Regional de la Producción - Encargado del Control Patrimonial.



ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2013-GRA/PR.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la presente Resolución sea parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2013-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECISEIS** días del mes de **AGOSTO** del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Lr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE

